



AYUNTAMIENTO
DE
VILLAFRANCA MONTES DE OCA
(BURGOS)

C.I.F. P0944300C

C/Mayor, nº75
09257 Villafranca Montes de Oca (Burgos)
Teléfono 947 582 072
Móvil 691 542 060
Email: villafrancamontesdeoca@diputaciondeburgos.es

SOLICITUD DE USO (CONTRATO DE PRESTAMO) DE BIOTRITURADORAS MUNICIPALES.

Solicitante

Nombre y apellidos:.....
DNI , mayor de edad,
Dirección completa: C/ N° ...
Piso..... letra localidad.....
Correo electrónico:.....

Manifiesto cumplir todos los requisitos establecidos en las instrucciones que se me facilitan y de las que soy informado en este mismo acto, y que constan como ANEXO de este documento. Declaro bajo mi responsabilidad la veracidad de los datos/información que se señalan.

Solicito

Por medio de la presente solicita el préstamo de uso de una biotrituradora municipal (marcar lo que proceda)

- a) Gasolina
- b) Eléctrica

... para los días (dos días hábiles)

En, a de de

Fdo:

El solicitante de préstamo de uso de cualquiera de los equipos citados, por el mero hecho de presentar la solicitud asume todos y cada uno de los derechos y obligaciones que se indican en el Anexo.

El Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca autoriza el préstamo de uso del equipo citado al solicitante para los días A tal efecto se personará el día a las horas para que se le haga entrega por personal municipal del equipo solicitado, el cual deberá ser devuelto a personal municipal el día..... a las..... horas en el mismo lugar en que fue recogido.

Fdo: D/Dª.....
(firma y sello)



AYUNTAMIENTO
DE
VILLAFRANCA MONTES DE OCA
(BURGOS)

C.I.F. P0944300C

C/Mayor, nº75
09257 Villafranca Montes de Oca (Burgos)
Teléfono 947 582 072
Móvil 691 542 060
Email: villafrancamontesdeoca@diputaciondeburgos.es

Condiciones de uso de biotrituradoras. ANEXO I

El Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca ha adquirido dos biotrituradoras

Estos equipos podrán ser objeto de uso y utilización por aquellas personas que así lo soliciten y sean autorizadas para ello de conformidad con los requisitos y exigencias que seguidamente se establecen con la finalidad de triturado de restos vegetales procedentes de jardines y huertas con el objetivo de que el mismo sea depositado en compostadores domésticos o comunitarios existentes en las localidades de Villafranca Montes de Oca y Ocón de Villafranca.

a) Emplazamiento: Las biotrituradoras estarán depositadas en el Ayuntamiento. Las personas que ya hayan sido autorizadas por el Ayuntamiento para su uso deberán acudir a su recogida y entrega la biotrituradora el día y hora indicados.

b) Usuarios: Los solicitantes/usuarios serán.

- Mayores de edad.
- Vecinos empadronados en las localidades de Villafranca Montes de Oca y Ocón de Villafranca
- Personas titulares de derecho de propiedad/arrendamiento de huertas o inmuebles con jardines en las localidades Villafranca Montes de Oca y Ocón de Villafranca (*)

(*) Sólo se autoriza a personas con la vinculación indicada en las localidades de Villafranca Montes de Oca y Ocón de Villafranca porque son las dos únicas localidades del municipio que cuentan con compostadores comunitarios.

Se exigirá por el préstamo un precio de 10,00 € para la biotrituradora de gasolina y de 3 € para la eléctrica en el momento de la solicitud.

c) Plazo/duración del préstamo: El préstamo tendrá una duración de 48 horas hábiles.

d) Solicitar autorización:

- Se presentará solicitud de autorización por cualquiera de las personas indicadas en el apartado b).
- La solicitud se presentará en el Registro de entrada o sede electrónica del Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca al menos con una antelación de tres días hábiles.
- A la vista de disponibilidad de estos bienes se otorgará autorización para poder disponer de la biotrituradora indicando fecha y hora en que debe acudir para recoger el equipo

e) Condiciones de recogida y entrega:

- A la hora y día indicado se acudirá para que, a la vista de la autorización concedida haga entrega del equipo solicitado. Previamente se pondrá en marcha en presencia del solicitante para que éste pueda comprobar que el equipo está en perfectas condiciones. Esta misma operación se efectuará ante de la recogida del mismo equipo.
- La entrega o devolución deberá tener lugar el día y hora indicado
- Se comprobará que el equipo se encuentra en las mismas condiciones en que se entregó.



AYUNTAMIENTO
DE
VILLAFRANCA MONTES DE OCA
(BURGOS)

C.I.F. P0944300C

C/Mayor, nº75
09257 Villafranca Montes de Oca (Burgos)
Teléfono 947 582 072
Móvil 691 542 060
Email: villafrancamontesdeoca@diputaciondeburgos.es

f) Condiciones de uso y obligaciones :

- Los bienes objeto de préstamo serán utilizados conforme a su destino natural.
- El diámetro máximo de las ramas no podrá ser superior a 3,5 cm en la biotrituradora eléctrica, y de 7,5 cm. en la de gasolina..
- Se procurará aplicar el máximo cuidado dado que el objeto en cuestión es de titularidad municipal.
- Su pérdida, extravío, deterioro, rotura, uso inadecuado, uso en ámbito espacial diferente del autorizado, daño, devolución fuera de plazo o sin el depósito lleno de combustible, etc.... dará lugar a la incoación de expediente administrativo para exigir el restablecimiento del equilibrio económico del presente contrato de préstamo y por tanto se abonará el coste de reposición, reparación que fuera preciso llevar a cabo, además de la prohibición de uso de los equipos durante un año. Igualmente conllevará la pérdida de la garantía entregada en la solicitud.
- Bajo ningún concepto se podrá hacer uso del equipo por personas diferentes de las autorizadas en la solicitud.
- Se debe garantizar la vigilancia del equipo en todo momento para evitar robos, sustracciones y sobre todo el uso por personas no autorizadas.
- El usuario es responsable del uso adecuado del bien, así como de su uso por persona mayor de edad y que tenga el material, equipos de protección personal, conocimiento y pericia suficiente para su uso.
- El Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca se exime de toda responsabilidad por los daños y perjuicios materiales y/o personales que pudieran producirse como consecuencia del uso de las biotrituradoras. La responsabilidad recaerá directamente por el solicitante/autorizado para el uso de los equipos.

El solicitante de préstamo de uso de cualquiera de los equipos citados, por el mero hecho de presentar la solicitud asume todos y cada uno de los derechos y obligaciones que aquí se indican.



GHE 250

- 2500 vatios
- 230 V ~
- ø de hasta 35 mm